

Aproximación al problema morisco en Priego de Córdoba (1486-1611)

RAFAEL COBO CALMAESTRA
Historiador

Para la sociedad occidental, los últimos años del siglo XV fueron, sin lugar a dudas, determinantes. Junto al descubrimiento de la futura América otros fenómenos destacaron con fuerza sobre el panorama de tiempos preteritos: la consolidación de los Estados europeos, la extensión de la superficie cultivable, la recuperación demográfica tras las grandes epidemias medievales o los avances en la economía monetaria.

En la península Ibérica y en Andalucía especialmente, el discurrir de estos fenómenos se dio con una gran intensidad. Entre éstos, sería conveniente destacar el reforzamiento del poder real que se produjo con Isabel y Fernando frente al desastroso reinado de Enrique IV, que posibilitó, entre otras, la unificación de Andalucía tras la Capitulación de Granada (último bastión musulmán de la Península) en 1492.

Pero la recién nacida unidad andaluza no fue del todo completa como consecuencia de las grandes divergencias existentes entre el Reino de Granada y el resto del territorio. El motivo fundamental radicaba en que más de la mitad de los pobladores de este antiguo reino musulmán permanecieron mezclados con la población cristiana que se asentó en la zona desde el momento de su conquista definitiva. De "dominadora" la población musulmana pasó a ser "dominada" por una minoría cristiana que imponía sus leyes. Se convertían de esta manera en **mudéjares** (musulmanes que vivían subordinados a un monarca cristiano, conservando su religión tradiciones y propiedades). A partir del 2 de Enero de 1492, el musulmán español pasó a ser un vencido. La presión del vencedor se haría palpable en todos los sentidos.

Tal vez uno de los aspectos más discutidos de la política de los Reyes Católicos, artífices como hemos señalado de la definitiva unificación peninsular, fue su actitud ante las minorías religiosas asentadas en el solar patrio. El pluralismo religioso heredado de la Edad Media nunca pasaría de ser una **difícil tolerancia**, inclinándose cada vez más hacia un **irreductible antagonismo**.

En un primer momento nadie se preocupó del adoctrinamiento de los "mudéjares" que, muy cerrados en su entorno, eran reacios a toda conversión, ya que ésta tenía para ellos no sólo una significación marcadamente religiosa, sino, un necesario cambio de mentalidad, costumbres, hábitos alimenticios, etc.; una integración, en definitiva, con la sociedad cristiana que, como posteriormente quedó demostrado, no deseaban.

Inicios de las hostilidades

Podemos señalar que hasta el inicio del siglo XVI se dio entre las dos comunidades (cristiana y mudéjar), lo que varios autores han definido como una "**coexistencia pacífica**", rota por completo cuando el 18 de Diciembre de 1499 se inicia la sublevación de los mudéjares del Albaicín granadino, en respuesta a la campaña impuesta por el Cardenal Cisneros de conversiones forzosas. Tal vez fuese ésta la gota que colmó el vaso de la paciencia, ya que, según señala Ladero Quesada, tras 1492, entre otras medidas discriminatorias, fue derogada a los mudéjares granadinos la autorización a llevar armas de fuego, o la prohibición a toda la población musulmana establecida en la Vega de Granada a comprar tierras, medida claramente destinada a incrementar el asentamiento de población cristiana en la zona. En la misma línea de actuación, entre 1495 y 1499 la Corona implantó nuevas cargas impositivas que únicamente recaían sobre la población mudéjar.¹

La sublevación se expande a las Alpujarras, donde en Enero de 1500 Ibrahim Ibn Ummaya dirige a los amotinados, los cuales se apoderarían de algunas fortalezas costeras. La Sierra de los Filabres (Almería) y Ronda (Málaga) fueron escenarios de nuevos levantamientos, todos ellos sofocados con relativa brevedad. En el resto de España, los mudéjares eran extraños a la situación que se estaba produciendo en Andalucía. En la mayoría de los casos vivían, bajo la protección real, en barrios que les habían sido asignados, estando obligados a llevar en

¹ LADERO QUESADA, M.A., "Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I", Valladolid, 1969.

sus vestidos distintivos especiales que los diferenciaran de la población cristiana.²

La Real Cédula de 12 de Febrero de 1502 obligó a los mudéjares castellanos a escoger entre la conversión o el destierro. Aunque algunos optaron por este último, la conversión fue mayoritaria, pasando a ser cristianos de la noche a la mañana. De esta manera los mudéjares se convirtieron en **moriscos**, término despectivo con el que se designaba a los nuevos cristianos de origen musulmán. Al ser oficialmente cristianos estaban obligados a comportarse externamente como tales e incluso se encontraban sujetos a la jurisdicción del Tribunal de la Santa Inquisición, si bien éste sería más benigno con la minoría morisca que con los judaizantes. De esta manera los Reyes Católicos pretendieron acabar con el espinoso problema de los falsos conversos, pero su número, en lugar de disminuir, aumentó a consecuencia de las referidas conversiones forzosas. La unidad religiosa conseguida de esta particular manera tenía más de formal y aparente que de real. Sin lugar a dudas, fue un reflejo más del catolicismo excluyente del período, que años después iniciaría frente al protestantismo otra gran "batalla religiosa".

La comunidad morisca prieguense

Llegados a este punto conviene analizar la situación de la comunidad mudéjar-morisca asentada en Priego, villa ubicada al sureste del Reino de Córdoba, que adquirió durante toda la Baja Edad Media un eminente carácter "fronterizo", como consecuencia de su proximidad con el reino nazarí de Granada. Según las fuentes manejadas en el presente trabajo, tras la conquista de Montefrío por los Reyes Católicos en 1486 y bajo la protección de don Alfonso de Aguilar, 30 casas de "moros" procedentes de esta localidad granadina, se asentaron en Priego, al sureste de la villa, con toda probabilidad en un lugar próximo a la Puerta de Granada, constituyéndose de esta manera el llamado Arrabal de la Morería. El asentamiento de este importante contingente provocaría la disminución del potencial repoblador de otros señoríos, constituyéndose de esta manera una de las aljamas moriscas más destacadas dentro de la geografía andaluza hasta la definitiva expulsión de éstos en 1611.³

Desde su asentamiento en 1486 hasta 1502, fecha en la que, como hemos señalado anteriormente, se promulga mediante Real Cédula la conversión o expulsión de la población mudéjar existente en la Península, la comunidad musulmana residente en Priego incrementa su nú-

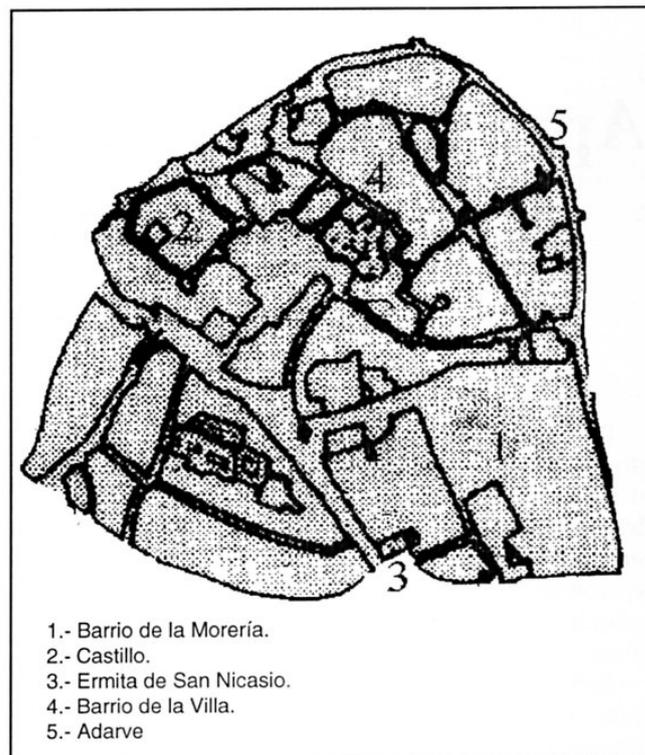


Figura I: Reconstrucción del núcleo amurallado y arrabales de la villa medieval de Priego.

mero mediante su propio crecimiento vegetativo y el asentamiento de individuos procedentes del extinto Reino Nazarí de Granada, llegándose a contabilizar unas 77 familias, con una suma total de 301 personas.⁴

La existencia en la ciudad de un barrio propio para esta minoría provocó la continua afluencia de moriscos a Priego durante toda la primera mitad del siglo XVI, lo que trajo consigo no pocos problemas al Concejo de la ciudad, como perfectamente queda reflejado en las distintas Actas Capitulares del período. Conviene recordar que en el siglo XVI Priego se convertirá en la segunda entidad urbana de la comarca en cuanto a volumen de población, unos 4.500 habitantes en las primeras décadas del siglo, para pasar a 8.000 hacia 1587 (según el Censo de Cumplimiento Pascual que ese año ordenó realizar Felipe II); en este aumento de población influiría de manera considerable el privilegio de exención de cargas que disfrutaban los vecinos de Priego en los productos de su labranza y crianza, motivo que atrajo pobladores de otras zonas. Este aumento demográfico viene ampa-

² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., VINCENT, B., "Historia de los moriscos", Madrid, 1984.

³ PELÁEZ DEL ROSAL, M., RIVAS CARMONA, J., "Priego de Córdoba. Guía histórica y artística de la ciudad", Priego de Córdoba, 1986, 3ª Edición. CARMONA ÁVILA, R., "Edad Media" en "Priego de Córdoba. Guía multidisciplinar de la ciudad y su territorio", Priego de Córdoba, 1997.

⁴ LADERO QUESADA, M.A., "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV" en "Anuario de Estudios Medievales", Nº 8, 1978.

rado por un destacado resurgir de la economía local, en la que ocupaba un lugar destacado la manufactura de tafetanes y productos derivados, sin duda alguna, la actividad más cualificada dentro del sector secundario prieguense. Con toda seguridad, la proliferación de esta actividad estaba directamente relacionada con la presencia en la ciudad de un importante contingente de población morisca, perfecta conocedora de la profesión, que introducen a su vez el cultivo de las moreras y la cría del gusano de seda, del que se extraía la materia prima. No podemos olvidar que la agricultura, basada en el olivar, el regadío y la ganadería, jugará un papel destacado en la economía de la ciudad. Junto a esto, en el XVI asistimos a la mayor transformación morfológica del urbanismo prieguense. De los dos barrios que a principio de siglo se encuentran perfectamente delimitados (Villa y Morería), se produce un "salto" del caserío sobre las primitivas murallas, extendiéndose de forma considerable la superficie urbanizada, que durante este período llega a duplicarse.⁵

La moratoria de Carlos V

Con la llegada al trono español del primero de los Austrias, el problema morisco alcanza una nueva dimensión. La situación de esta minoría se hacía cada vez más difícil frente a una población **crisiana vieja** que deseaba las tierras de éstos, que los trataba con relativa dureza y que invocaba motivos religiosos para justificar tal actitud. Se había procedido a la quema de libros islámicos, se prohibió el uso del árabe oral o escrito, el porte de vestidos como la **almalafa** (especie de túnica que cubría todo el cuerpo), el de amuletos, alhajas o cualquier otro símbolo de pertenencia al Islam, la circuncisión, la propiedad de esclavos y armas, la manera ritual de matar animales para el consumo humano.

En el seno de la Iglesia aparecen las primeras muestras que apuntan a que la conversión sólo podría ser total llevándose a cabo un trabajo continuado. El llamado "método popular" (misa dominical, confesión, catecismo diario, actividad de las cofradías) que con tanto éxito más tarde pusieron en práctica los jesuitas en América, romperá con los moldes seguidos hasta el momento.

Cuando Carlos V visita Granada en 1526 percibe directamente el problema, abordándolo con un talante de relativa tolerancia, inserta dentro del contexto de una política aperturista, como tan acertadamente defiende Pierre Chaunu.⁶ A falta de una solución determinante, Carlos V intenta suavizar el problema morisco mediante

una moratoria de cuarenta años, durante los cuales podrían usar sus vestidos, lengua, así como todas sus señas de identidad cultural, excepto la religión del Profeta. De esta manera se esperaba lograr una progresiva asimilación, que se produjo en un pequeño porcentaje, como consecuencia del apego que este grupo mostraba hacia su cultura. A mediados del XVI, la política asimiladora había fracasado y las diferencias entre cristianos y musulmanes seguían aumentando.

El problema morisco se convierte en uno de los principales quebraderos de cabeza dentro de la política interior del período, llegando éstos a ser definidos como una "**quinta columna otomana**" en el interior de la Península, susceptible de facilitar y prestar ayuda a un ataque enemigo. El aumento del bandolerismo, muy numeroso dentro de la población morisca, el recrudecimiento de la piratería en el Mediterráneo y la circulación de profecías que anunciaban la reconquista de la península Ibérica por el Islam, hacían que los temores y la incertidumbre dentro del colectivo cristiano aumentaran. La defensa contra el Islam se convertía nuevamente en la más angustiosa de las urgencias del pueblo español.⁷

La sublevación morisca (1568-1570). Su repercusión en Priego

Cuando Felipe II accede al trono (1556), la tensión se recrudece. La moratoria concedida por Carlos V cuarenta años antes no fue prorrogada por su hijo. Así las cosas, en el Concilio de Guadix de 1565 se rompió definitivamente la línea seguida hasta ese momento, reemprendiendo la jerarquía eclesiástica, con el apoyo de la administración civil del estado, la lucha contra la comunidad morisca, como consecuencia de la nulidad de los resultados obtenidos hasta el momento.⁸

En el ambiente se palpaba una fuerte tensión que desembocaría en la sublevación de 1568. El 24 de Diciembre del citado año, Hernando de Córdoba y Valor, veinticuatro de la ciudad de Granada, que se decía descendiente del Profeta por línea de los Omeyas, retomando el nombre de Aben Humeya, era reconocido en la aldea de Beznar (Granada) como rey de los sublevados; ese mismo día la mayoría de los moriscos de las Alpujarras se sublevaron.

Mientras tanto, como hemos señalado anteriormente, la comunidad morisca asentada en Priego, irá creciendo paulatinamente. La cercanía de la zona donde había estallado la sublevación y la existencia en la ciudad de

⁵ RUIZ BARRIENTOS, M.C., "La industria de tafetanes en Priego de Córdoba en el Antiguo Régimen, Siglos XVII y XVIII (II)", Córdoba, 1990. VERA ARANDA, A.L., "Aproximación a la evolución urbana de Priego de Córdoba", en *Adarve* Nº 412 (1-Agosto-1993).

⁶ CHAUNU, P., "La España de Carlos V", París, 1974.

⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., VINCENT, B., Op. cit.

⁸ MENÉNDEZ PIDAL, R., JOVER ZAMORA, J.M., "España en tiempos de Felipe II", Madrid, 1981.

un barrio de población morisca, da lugar a que el gobierno local adopte una serie de medidas tendentes a evitar un presumible ataque enemigo, instando al mismo tiempo a la población a que estuviera alerta. El lunes 13 de Junio de 1569, el Cabildo acuerda :

*"... que ante la cercanía de la frontera de los enemigos, se haga, se elija y señale una compañía de cien soldados vecinos desta villa. Y se haga esta compañía se le de y señale a cada un soldado de los señalados treinta reales para su sustento...y que este se a de cobrar de los vecinos de esta villa así labradores como trabaxadores como mercaderes y otro género de gente vecinos desta villa. Y la forma que se a de tener a de ser que de estos cien hombres los cinquenta an de estar haziendo guardia se les mandase una noche y un día y an de estar cada tarde en la plaza desta villa con el sol y allí se les mandara donde se an de poner para estar como se a dicho una noche y un día."*⁹

Pocos meses después, el Cabildo prieguense adopta una serie de medidas con las que se pretendía regular el mal funcionamiento del sistema de vigilancia puesto en práctica:

*"...asy mismo se platicó razón como que esta villa se fazen guardias de noche por los vecinos desta villa la qual guardia y centinelas se ponen muy tarde y se quitan muy temprano... se acordó y mandó que estén puestas las centinelas puniéndose el sol y no se quiten hasta que sea día claro sopena de myl maravedies cada vez que lo contrario hiziere y estará preso para castigallo conforme se a dicho."*¹⁰

Como acabamos de ver, ante la cercanía de la zona en la que se produjo el levantamiento morisco y el temor a un presumible ataque enemigo, el Cabildo puso en práctica un sistema defensivo tan arcaico como, en algunos casos, poco práctico que consistía en recurrir a **milicias urbanas**, las cuales carecían de entrenamiento y, podemos afirmar que, hasta de entusiasmo, por lo que no debemos extrañarnos que en algunos casos su rendimiento fuera mediocre. Resulta paradójico que la mayor potencia militar del período, honor que recaía en España, y cuya fuerza radicaba en unos millares de soldados veteranos que combatían fuera de nuestras fronteras, mantuviera el interior del país peligrosamente desguarnecido, de forma que cuando se produjo la sublevación morisca se recurrió al reclutamiento de milicias. Así las cosas, la importancia que el Cabildo dio a este sistema de vigilancia nocturno impuesto en Priego se desprende de la fuerte sanción (1.000 maravedies y cárcel) que se acordó imponer como sanción a todo aquel que descuidara o abandonara su puesto antes del horario acordado. Tal vez fuese ésta una medida destinada a implantar una cierta disciplina dentro de los individuos reclutados para llevar a efecto tal cometido.

Poco después de tomar el mando de las operaciones, D. Juan de Austria, hermanastro de Felipe II y cuyo principal objetivo era paralizar la sublevación alpujarreña, solicita al Cabildo prieguense:

"... gente de pie y de caballo para esta guerra que su Magestad manda fazer contra los rebeldes moros del reyno de Granada".¹¹

De esta manera el carácter "fronterizo" que Priego había acuñado durante toda la Baja Edad Media vuelve a renacer durante los aproximadamente dos años que duró el conflicto, convirtiéndose la ciudad en un lugar de paso obligado para un número importante de individuos que se dirigían a sofocar el levantamiento morisco.

Sin lugar a dudas, la cercanía de la zona en la que se produjo el levantamiento, se convierte en tema de constante interés para el Cabildo de la ciudad. La defensa de la misma y la preocupación ante un posible ataque enemigo o conato de levantamiento local pasarán a ser cuestiones fundamentales. De vital importancia para la autoridad local era conocer el número de efectivos con los que se contaba para hacer frente a un posible ataque:

"... y así mismo se pregone que todos los vecinos desta villa an de salir y esten apercebidos para el alarde general que se a de fazer para que todos salgan a él cada uno con las armas que tuviere...Y entiéndese que an de salir al alarde los mayores de catorce años y menores de sesenta y los caballeros de qualquier edad que sean y los de caballerías."

El significado de la palabra **alarde** (procedente del árabe al-ard = revista militar) nos refleja claramente una de las finalidades que se perseguían con estas convocatorias en las que se procedía a realizar un cómputo del número de individuos disponibles y las armas con las que se contaba.

Pero si importante resultaba conocer la fuerza humana y material de la que se disponía, no menos importante era el acondicionamiento defensivo que presentaba la ciudad:

"...en este dicho día por los dichos señores se platicó razón del levantamiento de los moros del reyno de Granada el qual parece que va adelante y es de mucha gente en cantidad... Y pues el beneficio es y provecho de todos los vecinos se acordó y mandó que luego se ponga por obra de adobar y reparar las dichas murallas por estar alguna parte dellas caydas... estando reparada esta villa y las murallas dellas todos los vecinos se recoxeran dentro y desde allí se defenderán y podrán salir a recoger los arrabales y proveer lo necesario...Y asy mismo se proveyó y mandó que dos regidores con oficiales deste cabildo vayan luego a ver las atalayas deste término y se vean que tales están y traigan por razón el reparo que a buen menester para que luego se faga y asy mismo se reparen y fortalezcan las

⁹ Archivo Municipal de Priego. Legajo 3. Libro Capitular de 1569. Cabildo 13 de Junio de 1569.

¹⁰ *Ibíd.* Legajo 3. Libro Capitular de 1569. Cabildo 14 de Noviembre de 1569.

¹¹ *Ibíd.* Legajo 3. Libro Capitular de 1569. Cabildo 4 de Noviembre de 1569.



Figura II: Arco de San Bernardo "Puente Llovía". Puerta de acceso a Priego, ubicada en el lado norte del recinto amurallado.

tapias que se an fecho en la cerca de la villa que se fizo para la pestilencia y que en ellas se hagan algunas troneras...Y asy mismo que las puertas que estan puestas y la Puerta de la Red y la Puerta el Palenque y Puerta la Granada por ser fechas de red se cubran de sus tablas porque están de red por ellas podrán fazer daño a la gente que estubiesen de la parte de dentro."¹²

Del anterior documento se desprende la preocupación que se cernía sobre el gobierno local en lo referente a la conservación de las murallas, heredadas en parte de época anterior, atalayas del término y principales puertas de acceso a la ciudad. Esta preocupación estaría directamente relacionada con la llegada de noticias procedentes de tierras granadinas que dieron lugar a que en la mayoría de cabildos del período el conflicto granadino fuese el tema fundamental los mismos:

*"...este dicho día por los dichos señores se platicó razón desta guerra que al presente ay en el reyno de Granada...Y conviene que los vecinos de esta villa tengan munición de polvora y plomo para hazer balas que están como están desproveydos y también para los soldados que se an de enviar y an enviado de este estado del marqués nuestro señor a esta guerra lleven la munición necesaria se acordó y mandó con persona de todo recado para que compre y traiga doze arrobas de polvora y ocho arrobas de plomo."*¹³

La presencia de tropas prieguenses en el escenario de las operaciones queda atestiguada en el anterior documento. A ciencia cierta, no podemos determinar el número exacto de individuos que participaron en la mencionada contienda o la zona concreta de su actuación, aunque, si tenemos en cuenta la solicitud que D. Juan de Austria realizó al Concejo el 4 de Noviembre de 1569, con toda probabilidad, los efectivos prieguenses participaron en la expedición a Güejar, acaudillada por el propio D. Juan y el duque de Sesá, o en la que tenía por objeto el asedio de Galera.

El gran éxodo granadino

A medida que se fueron reduciendo los enfrentamientos armados, el final del conflicto se avecinaba. Se emprendieron negociaciones de paz por parte morisca que no llegaron a prosperar como consecuencia del interés que mostraban los turcos por la continuación de la guerra.¹⁴ En Noviembre de 1570 por una orden real se iniciaría la "deportación" de los moriscos del Reino de Granada, medida a la que fueron sometidos aquellos que incluso no habían participado en la sublevación. Esta solución se impondría, según apunta Domínguez Ortiz, como: "...la única susceptible de poner fin a la rebelión, porque sólo así se encontrarían aislados los irreductibles, los que no aceptaban la derrota y se habían echado al monte para seguir la lucha".¹⁵ De esta manera la guerra quedó virtualmente resuelta y la rebelión morisca quedaba reducida a algunos grupos aislados en las sierras que continuaban su particular lucha.

Aunque existen diversas hipótesis a la hora de contabilizar el número de efectivos que salieron del Reino de Granada, la más acertada, a nuestro parecer, es la que estima el número de éstos en 50.000, de los cuales 12.000 llegarían a Córdoba. De éstos, 7.000 prosiguieron su camino hacia Extremadura. Con los 5.000 que permanecieron en la capital cordobesa se procedió a su posterior distribución entre los pueblos de su jurisdicción con la finalidad de dispersarlos lo más posible. Las zonas de proce-

¹² *Ibíd.* Legajo 3. Libro Capitular de 1569. Cabildo 14 de Noviembre de 1569.

¹³ *Ibíd.* Legajo 3. Libro Capitular de 1569. Cabildo 25 de Noviembre de 1569.

¹⁴ MENÉNDEZ PIDAL, R., JOVER ZAMORA, J.M., Op. Cit.

¹⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., VINCENT, B., Op. cit., pág. 50.

dencia de los moriscos que llegaron a Córdoba fueron las siguientes: Granada (capital), Vega de Granada, Alpujarras, Río Almanzora, Sorbas, Bedar, Lubrín, Torrox, Canillas de Aceituno y Comares.¹⁶

Para el caso de Priego, el profesor Aranda Doncel apunta el interés del Marqués de Priego por "reclutar" un elevado número de moriscos procedentes de la sublevación alpujarreña con el fin de "vitalizar sus dominios tanto en lo demográfico como en lo económico"¹⁷

Poco después de haber finalizado esta masiva deportación, las secuelas de la misma no tardaron en salir a la luz. Quizás la más importantes de todas fue un recrudecimiento del antagonismo entre la comunidad cristiana y la morisca. Corrían profecías y vaticinios de un nuevo levantamiento; continuaban los contactos entre moriscos y turcos e incluso con protestantes franceses; el bandillaje sembraba día a día la inseguridad entre la población cristiana. La Corona no temía ya a un complot "panislámico" sino a todos los enemigos de ésta, incluidos los franceses.

La redistribución de la población morisca.

El caso de Priego

La distribución realizada con la población expulsada del Reino granadino, donde demasiados moriscos se encontraban concentrados y cercanos tanto a las costas mediterráneas como al Reino de Valencia, no fue del todo satisfactoria para los fines que se perseguían. El gobierno elaboró un plan con el que se pretendía la total diseminación de la población morisca, alejándola todo lo que fuera posible de Andalucía. La inviabilidad del mismo, ante la imposibilidad de contar con los medios que tal empresa requería, provocó su abandono. No ocurrió lo mismo con el que se puso en marcha en Diciembre de 1571, en el que se preveía el **cambio de residencia** de las comunidades moriscas establecidas en Andalucía. Mediante un Edicto con fecha 22 de Noviembre de 1571, varios millares de moriscos abandonarían Andalucía fijando su rumbo hacia tierras más septentrionales.

Junto a la comunidad morisca residente en ella, la capital cordobesa se convierte en el enclave hacia el que dirigen sus pasos un importante número de éstos, provenientes de municipios de su jurisdicción administrativa como fue el caso de Priego, donde acatando una Real Provisión, se dispuso que los moriscos prieguenses salieran de la ciudad y se entregaran al corregidor de Córdoba:

*"...este día por los dichos señores se vio una provisión de su Magestad por la qual manda que para que bien los moriscos asi hombres como mujeres y niños que estan y estaban después del levantamiento del Reyno de Granada salgan desta villa y se lleven y entreguen por su cuenta y razón al corregidor de Córdoba. Y que todo se haga con lista de todos que tanta gente oviere la cual se a hecho. Y se an hallado entre todos quinientas personas... Y para la gente de acaballo como de pie se les de de los propios deste concejo socorro para llegar a Córdoba pues su Magestad lo manda."*¹⁸

Como anteriormente hemos señalado, una vez que esta población se encontraba en la capital de la provincia, se procedía a su posterior distribución, persiguiendo con esta medida alcanzar la mayor dispersión posible del grupo. Pero en el caso de Córdoba, los moriscos provenientes de Priego, Alcaudete, Espejo, Castro del Río, Lucena, Baena, La Rambla, Bujalance, Santaella y Posadas, pudieron permanecer en la ciudad gracias a la firme intervención de las autoridades locales, conociéndose mediante un Despacho Real la suspensión del Decreto de Expulsión.¹⁹ Podemos afirmar que en la intervención cordobesa jugaron un papel destacado los intereses económicos, ya que las ventajas que se obtenían de este laborioso grupo social parecían a todas luces superiores al peligro político que pudiesen representar.

De esta manera, las mencionadas "quinientas personas" a las que se hacía alusión en el Cabildo celebrado el 2 de Diciembre de 1571, retornarían a Priego una vez conocida la suspensión del Decreto. Poco después, el Cabildo planteará una nueva solución parcial al "enquistado" problema, instando a la población morisca que se había instalado en la ciudad procedente del Reino de Granada a que abandonasen el barrio en el que residían (Morería) y se entremezclaran con los "cristianos viejos".²⁰

Modos de vida, religión y profesiones

Llegados a este punto, sería conveniente acercarnos a los modos de vida de este grupo. Aunque las fuentes nos ofrecen diversos testimonios de su integración dentro de los municipios en los que se asentaron, conviene recordar que el recelo que levantaban entre la población cristiana fue, en líneas generales, elevado. Como señala Domínguez Ortiz: "...la tragedia del morisco fue sentirse suspendido entre dos culturas, atraído por ambas y no aceptado plenamente por ninguna".²¹

Quizás el tema más espinoso es el concerniente a la religión. Es de sobra conocido que un alto porcentaje

¹⁶ *Ibíd.*, Op. cit., págs. 52 y 53.

¹⁷ ARANDA DONCEL, J., "La población morisca en el obispado de Córdoba", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1978.

¹⁸ Archivo Municipal de Priego. Legajo 3. Libro Capitular de 1571. Cabildo 2 de diciembre de 1571.

¹⁹ ARANDA DONCEL, J., *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, 1984.

²⁰ PELÁEZ DEL ROSAL, M., RIVAS CARMONA, J., Op. cit.

²¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., VINCENT, B., Op. cit. pág. 164



Fraille adoctrinando a un grupo de musulmanes.

observaba, en la medida de lo posible, todas las obligaciones religiosas de un "auténtico" musulmán; la plegaria (*zala*) fue muy practicada, ya que rezar sin ser visto por un cristiano resultaba aparentemente fácil. Los ayunos, abluciones y limosnas siguieron teniendo gran importancia. De lo anterior se deduce que las prácticas islámicas no desaparecieron con las conversiones de 1502, cuya validez fue puesta en tela de juicio desde el mismo momento de su aplicación. La Iglesia, consciente de que un Sacramento recibido a la fuerza sin ninguna preocupación era insuficiente, intentó poner en práctica medidas de aculturación que, en la mayoría de los casos, no dieron los frutos deseados. Por otro lado, la religión islámica ofrecía a sus fieles la posibilidad de rendirse a las prácticas religiosas del grupo dominante a condición de conservar la fe musulmana en su corazón (*Taqiyya*). La Sura 16 del Corán nos dice: "El que reniega de Dios después de haber creído; el que deliberadamente abre su corazón a la incredulidad tiene sobre él la cólera de Dios y le alcanzará un terrible castigo". Esta Sura no iba dirigida a aquellos

que, como los moriscos españoles, sufrían la opresión y su corazón seguía fiel a la palabra del Profeta, lo que les permitía practicar en secreto la religión islámica, mientras exteriormente aparentaban una total integración con el mundo cristiano. Aún así, la *Taqiyya* ponía en peligro la pureza de la religión islámica, motivo por el que los *alfaquíes* (jefes religiosos), trataron de mantener la fe de sus correligionarios de manera secreta.²²

Directamente relacionado con el problema religioso, no podemos olvidar una institución que se convertiría en la abanderada de la política represiva desarrollada contra la sociedad morisca. Nos referimos al Tribunal del Santo Oficio, encargado, entre otros, de eliminar toda aquella manifestación individual o colectiva de adhesión al Islam, con un poder absoluto para inmiscuirse en todos los aspectos de la vida cotidiana. Un recelo mutuo en el plano religioso se palpaba entre cristianos y moriscos. La más mínima sospecha, aún en el caso de profesar un cristianismo auténtico, era más que suficiente para que el aparato inquisitorial se pusiera en marcha. Gran número de moriscos eran delatados con ocasión de las visitas que los Tribunales realizaban a las distintas localidades, una de las cuales tuvo lugar en 1570 cuando el inquisidor Don Alonso de Tarancón visita Priego. Otra en 1585, en la que se procedió contra distintos moriscos, entre ellos Diego de

Soria, acusado por: "... no querer confesar a un hombre sus pecados", o Cristóbal de Horari, detenido por afirmar que: "... no era pecado echarse carnalmente con una mujer pagándole".²³ El profesor Aranda Doncel recoge varios casos de actuaciones de la Inquisición en los que se juzgaban a moriscos vecinos de Priego, como ocurrió con Isabel Trujillo, acusada por haber dicho: "... que no se diese tocino a su hija ni le dicesen el nombre de Jesús".²⁴

En lo referente a el nivel de vida y las profesiones que normalmente desarrolló la comunidad morisca, sería conveniente recordar que, si dentro de la sociedad cristiana existía una jerarquía social perfectamente reconocible, no ocurría lo mismo entre los moriscos, donde el único criterio diferenciador era la riqueza y las profesiones. En líneas generales, dentro de este grupo existió un predominio absoluto del sector primario, un secundario básicamente artesanal y un terciario con una importante representación en el comercio y el transporte.

La dispersión del grupo tras su expulsión del Reino de Granada en 1571, dio lugar a un fuerte impulso del

²² CARDAILLAC, L., "Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1611)", Madrid, 1979.

²³ AA. VV., "Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna", Córdoba, 1978.

²⁴ ARANDA DONCEL, J., Op. cit. pág. 339.

sector secundario, ya que pocos pudieron adquirir tierras. Dentro de las profesiones mayoritariamente desempeñadas por los moriscos destacan las de alarife, carpintero, trabajador del metal y el cuero, artificiero, herrero, profesiones de las que se desprende que el nivel de vida no debería ser muy elevado, todo ello si tenemos en cuenta que esta minoría tenía cerrado el paso a las actividades más productivas. El pequeño comercio y el transporte (arrieros), fueron también profesiones típicas desempeñadas por moriscos.

La industria de tafetanes en Priego

Dada la importancia que dentro del sector secundario adquirió la industria de tafetanes en Priego, sería conveniente detenernos y analizar brevemente su desarrollo. La aparición de manufacturas de seda en la zona no está documentada a ciencia cierta, pero, si tenemos en cuenta la situación geográfica de la comarca prieguense, cercana al Reino de Granada, uno de los focos fundamentales del desarrollo de la industria sedera durante la dominación musulmana, resulta lógico pensar que esta actividad artesanal se fuera introduciendo poco a poco en poblaciones limítrofes. El carácter "fronterizo", con el presumible riesgo de destrucciones y correrías por parte del enemigo, sería la causa fundamental por la que los habitantes de la zona dejaron a un lado los cultivos para dedicarse a la ganadería. Tras la conquista definitiva del Reino de Granada y la constitución en 1501 del Marquesado de Priego, la política de compra y usurpación de tierras llevada a cabo por los titulares del recién creado dominio señorial, dará lugar a que muchos vecinos se dediquen al cultivo e industria de la seda, lo que les permitía una cierta independencia con respecto al Marqués, aunque éste nombraría a partir de 1606, fecha en la que aparecen las primeras ordenanzas que regulan la industria sedera en Priego, veedores del "arte y tejido de la seda."²⁵

La casi ausencia de propietarios fue, como podemos deducir, uno de los motivos fundamentales por los que un buen número de vecinos se dedicaron a la elaboración de manufacturas de seda. A esto podemos unir la existencia de individuos que conocían la profesión, debido a la proximidad del Reino de Granada, así como el asentamiento de mercaderes y un importante contingente de familias moriscas. Todas estas circunstancias dieron como resultado que la producción de tafetanes se convirtiera en la actividad fundamental de la economía prieguense durante los siglos XVII y XVIII.

La expulsión general

Retomando la secuencia de los hechos, hemos de señalar que se palpaba en el ambiente un cierto miedo entre la población cristiana a una nueva insurrección; el bandolerismo y la piratería vivían sus años de mayor actividad. La mayoría cristiana era colectivamente hostil al pueblo morisco. Con este panorama, los últimos años del siglo XVI vieron madurar la idea de "expulsión general", dentro de determinadas esferas de la sociedad española, como única medida viable para erradicar el problema. A este respecto podemos señalar que el 19 de Septiembre de 1582 el Consejo de Estado formuló una propuesta de "expulsión general" que, aunque aprobada, finalmente no fue puesta en marcha. La imposibilidad de movilizar los medios que tal proyecto demandaba, la delicada situación internacional y la fortísima presión señorial eran motivos más que suficientes para impedir el éxito de la operación.

Mientras esta hostilidad crecía, parece que la comunidad morisca de Priego vive en un ambiente algo menos tenso, participando activamente dentro de la vida de la ciudad. Un ejemplo de lo mencionado lo encontramos cuando en 1586 se anuncia la visita de los Marqueses, organizándose solemnes fiestas, para las que el Consejo manda:

*"... se hagan dos compañías de soldados una de cristianos y otra de moros... e que los cristianos nuevos vistan su hábito de moriscos con almalafas."*²⁶

En el panorama educativo queda testimoniada la presencia de hijos de moriscos en el Colegio de San Nicasio (fundado a mediados del siglo XVI por la condesa de Feria doña Ana Ponce de León), según se desprende del cabildo celebrado el 19 de Septiembre de 1594 en el que se facultaba al Concejo para que diera un salario al preceptor de Gramática y maestros del citado colegio que:

*"... enseñan a leer y escribir a los hijos de los moriscos naturales y de los vecinos desta dicha villa"*²⁷.

Una fecha importante en el posterior desarrollo de los acontecimientos sería 1598, año en el que Felipe III accede al trono. Al nuevo monarca corresponderá el "honor" de tomar la decisión final sobre el destino de los moriscos españoles. Sin lugar a dudas, la influencia que sobre él ejercieron la reina, Doña Margarita de Austria (partidaria en todo momento de la expulsión), Don Francisco Gómez de Sandoval, marqués de Denia y duque de Lerma, algunos altos dignatarios eclesiásticos y el estamento político-militar, serían fundamentales para que el monarca tomara tal determinación. Puede chocar en un

²⁵ DURÁN ALCALÁ, F., "La industria de tafetanes en Priego de Córdoba en el Antiguo Régimen. Siglos XVII y XVIII." en "Encuentros de Historia Local. La Subbética", Córdoba, 1990.

²⁶ Archivo Municipal de Priego. Legajo 4. Libro Capitular de 1586. Cabildo 1 de Agosto de 1586.

²⁷ Ibíd. Legajo 4. Libro Capitular de 1594. Cabildo 19 de Septiembre de 1594.

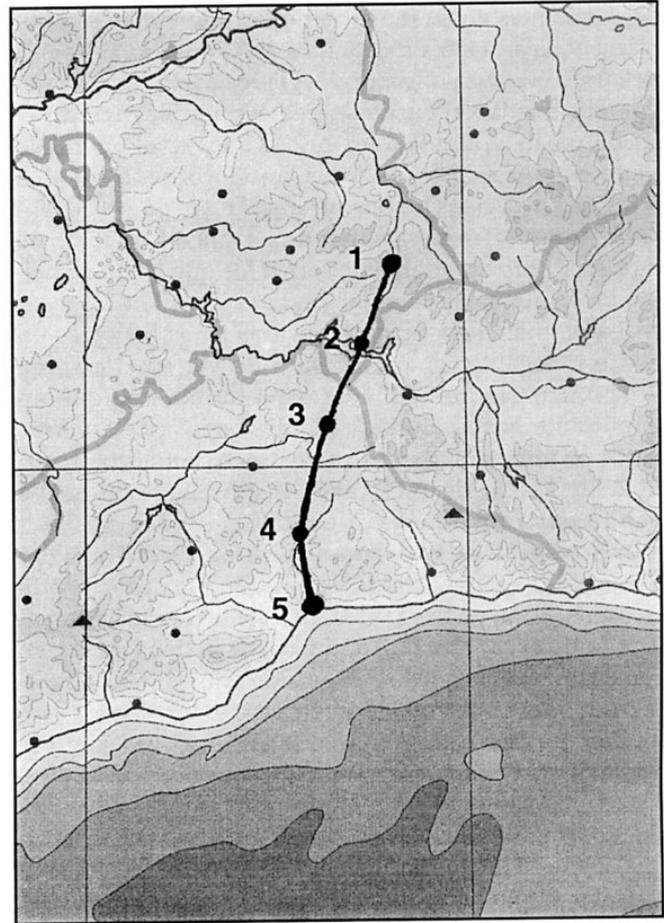
primer momento que, el verdadero gobernante de España en aquellos momentos, el duque de Lerma, fuera señor de multitud de vasallos moriscos y portavoz de la nobleza valenciana, opuesta a la expulsión.

Si 1598 fue una fecha importante en la Historia de España, no lo fue menos 1609 por dos motivos fundamentales: la expulsión de los moriscos y la tregua de doce años con Holanda. No cabe duda que esta tregua permitía al gobierno plantear nuevamente la tan traída y llevada "expulsión general", toda vez que uno de los frentes de batalla permanecía inactivo. Así las cosas, en una reunión del Consejo de Estado celebrada el 4 de Abril de 1609, se acordó por unanimidad que los moriscos fueran expulsados de España. La decisión se fundamentaba en cuestiones de seguridad de Estado; sólo en lugar secundario se aludió a la cuestión religiosa.²⁸

Se decidió iniciar la expulsión por los moriscos valencianos, publicándose el 22 de Septiembre de 1609 el Bando que determinaba la salida de España de los mismos. Para Andalucía, aunque firmado el 9 de Diciembre del mismo año, el Bando no se publicó hasta el 10 de Enero de 1610 en Sevilla. No obstante, como recoge el profesor Aranda Doncel, en las localidades pertenecientes al Reino de Córdoba, su publicación sufriría un retraso de casi una semana. Las normas enviadas por el responsable de la expulsión, Don Juan de Mendoza y Velasco, marqués de San Germán, fijaban la lectura de dicho Bando para el domingo día 17 de Enero de 1609, día de San Antón. En los dominios del Marqués de Priego y como consecuencia de la tardanza del correo, se produce una cierta demora, promulgándose el día 20 de Enero en Montilla y el 22 del mismo mes en los restantes lugares del marquesado.²⁹

Peculiaridades de la expulsión morisca en Priego

Treinta días fue el plazo fijado, a partir de la publicación del Bando, para la salida de los moriscos de las distintas localidades donde se encontraban establecidos, salida que, en el caso de Andalucía, se llevaría a cabo a través de los puertos de Tarifa, Sanlúcar de Barrameda, Gibraltar, Málaga y Sevilla. El viaje desde sus localidades de residencia hasta los puertos de embarque era financiado por los propios moriscos. La comunidad residente en Priego dirigió sus pasos hacia el puerto de Málaga, debido fundamentalmente a su proximidad geográfica (13 leguas). El viaje estaba programado en cuatro jornadas, en la primera de las cuales se llegaba hasta Iznájar, desde donde se partía hacia Archidona.



1. Priego; 2. Iznájar; 3. Archidona; 4. Casabermeja; 5. Málaga.

Casabermeja, distante 4 leguas de Málaga, era la siguiente parada, para, desde esa localidad, afrontar la última jornada que los llevaría al puerto de embarque.³⁰

Los titulares de señoríos sufren con esta medida unas considerables pérdidas, tanto económicas como demográficas, especialmente en aquellas localidades donde la presencia morisca era elevada. El estamento nobiliario y determinadas autoridades eclesiásticas solicitan a Felipe III la permanencia de señaladas comunidades moriscas, esgrimiendo la no participación de éstas en la sublevación alpujarreña de 1568, o su "intachable" comportamiento religioso. Este fue el caso del abad de Alcalá la Real, Don Alonso de Mendoza, quién, ante la ausencia en el Bando de expulsión de referencia alguna sobre los moriscos convertidos al cristianismo antes de la conquista de Granada y de la reducción general de 1502, solicita al monarca se exima de la salida a los moriscos de Priego,

²⁸ MONTENEGRO DUQUE, A., "Historia de España. La crisis del siglo XVII bajo los últimos Austrias (1598-1700)", Madrid, 1988.

²⁹ ARANDA DONCEL, J., Op. cit. pág. 350.

³⁰ *Ibid.*, Op. cit. pág. 366.

descendientes en su mayoría de los que vinieron a poblar la villa en 1486, procedentes de Montefrío. Felipe III determinaría que por ser privilegiados, los moriscos prieguenses quedaban exentos de la expulsión. Cuando se encontraban a punto de ser embarcados en el puerto de Málaga, el marqués de San Germán ordenó que los moriscos de Priego volvieran a su lugar de procedencia.³¹ Según el profesor Aranda Doncel, unos 1.768 moriscos aproximadamente serían los que en un principio escaparon a la orden de salida.³²

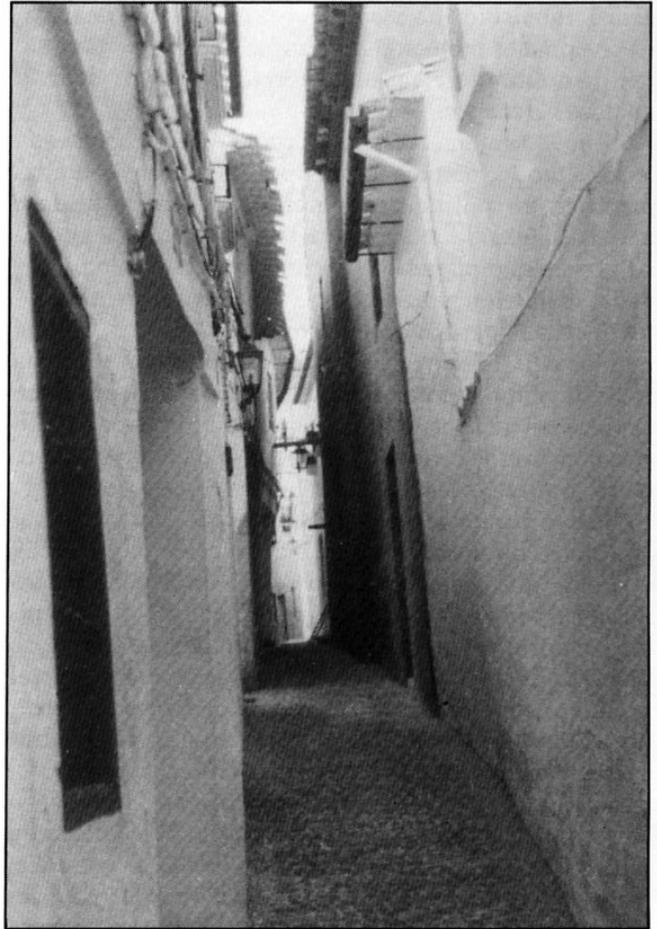
La permanencia de moriscos tras la expulsión es un hecho innegable como acabamos de ver en el caso de Priego. Las rigurosas medidas no impidieron que un importante grupo eludiera el “destierro” por diversos motivos: imposibilidad física, retornos clandestinos, etc. El 22 de Marzo de 1611 Felipe III promulga un nuevo Bando cuya finalidad era expulsar a todos aquellos moriscos que aún permanecían en Castilla. Don Bernardino Velasco, conde de Salazar, fue el encargado en esta ocasión de llevar el mando de las operaciones. El 3 de Junio el capitán D. Antonio Ortiz marcha de Priego con 322 personas que le habían sido entregadas, naturales todas del barrio de la Morería.

Pero no eran éstos todos los miembros de la comunidad morisca residentes en Priego, ya que muchos de ellos fueron nuevamente exceptuados gracias a las gestiones del Marqués y del Alcalde de la ciudad. Finalmente en Agosto de 1611, don Tadeo de Benavides Cárdenas, juez especial al que había sido asignada la demarcación territorial del Reino de Córdoba, se desplaza a Priego, decidiendo a finales de dicho mes la salida del resto de los moriscos que habían quedado en la villa alegando una u otra razón.

La cifra sobre el número de moriscos que salieron de la ciudad entre la primera y segunda expulsión, nos la ofrece un interesante documento en el que las autoridades locales reunidas en cabildo, al referirse a la “sisa” de la carne afirman que :

“... por el poco uso que ay de carne por haber faltado desta villa mas de tres mil personas de los moriscos cristianos nuevos en la primera y segunda expulsión que es cantidad considerable.”³³

Si las estimaciones de este Cabildo, anterior a la definitiva expulsión de Agosto de 1611, están en lo cierto, no cabe duda que la demografía prieguense sufrió un serio descalabro, ya que aproximadamente un 25% de la población del momento, unos 12.000 habitantes, se vio obligada a salir de la ciudad, con las consiguientes repercusiones que posteriormente analizaremos.



Calle Bajondillo. Barrio de la Villa (siglo XIV).

Antes, aunque sea de manera breve, convendría señalar el destino final de estos moriscos. De gran interés para la investigación sería encontrar el rastro de alguno de estos individuos que abandonaron Priego. Ante la falta de datos, la hipótesis general apunta que tras ser embarcados en los distintos puertos, dirigían su rumbo al Norte de Africa (Berbería) o a países cristianos europeos, fundamentalmente Francia e Italia. Aunque algunos regresaron clandestinamente, en la mayoría de los casos permanecieron en aquellos países a los que fueron deportados.

Consecuencias de la expulsión

Analizando las consecuencias que produjo la expulsión, es obvio que ésta influiría en unas zonas más que en otras, dependiendo del número de moriscos asenta-

³¹ PELÁEZ DEL ROSAL, M., RIVAS CARMONA, J., Op. cit. pág 112.

³² ARANDA DONCEL, J., Op. cit. pág. 164.

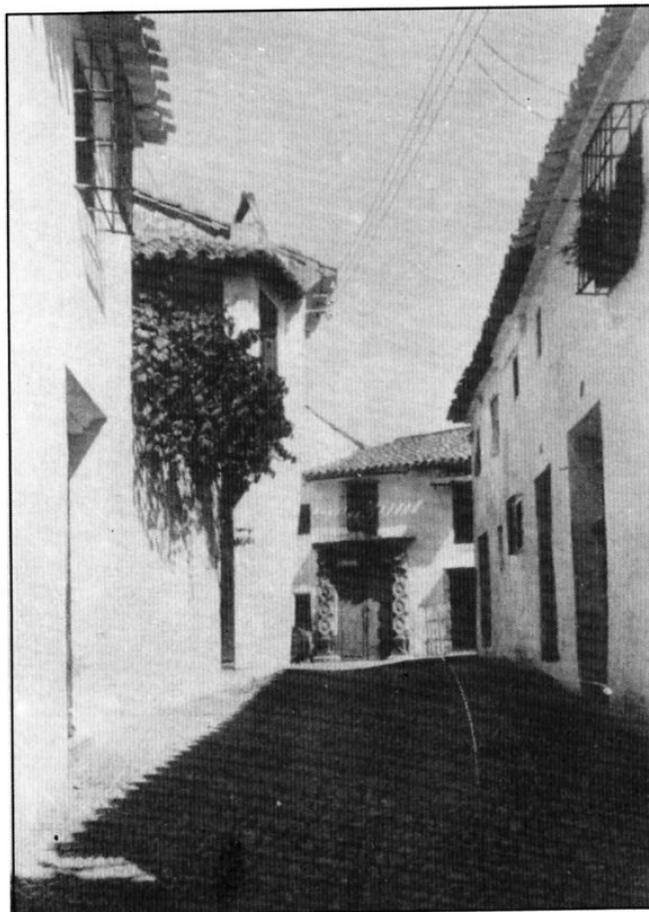
³³ Archivo Municipal de Priego. Legajo 133-1. Libro Capitular de 1611. Cabildo 11 de Julio de 1611.

dos en ellas. Las influencias puestas en juego por los señores y municipios por conservar a una parte de tan "laboriosos vecinos", fracasaron. Si seguimos a Domínguez Ortiz, serían unos 300.000 los moriscos que salieron de España, lo que suponía un 4% de la población española del momento.³⁴ Desde el punto de vista humano, la expulsión fue una tragedia que no dejó de suscitar compasión en el pueblo, si juzgamos las relaciones que corrieron sobre el martirio sufrido en Africa por algunos moriscos que se confesaron cristianos. En el aspecto político, el balance tampoco fue alentador; las incursiones piráticas no sólo continuaron, sino que se intensificaron; por todo el Mahgreb creció el fanatismo musulmán. Lo que España perdía lo ganaron aquellos estados al recibir una inyección de individuos laboriosos que pusieron en cultivo las llanuras de Argelia y Túnez y aumentaron la población urbana de Marruecos. La repercusión internacional fue muy negativa al ser considerada la expulsión como un **acto extremo de intolerancia religiosa**.

Señalábamos que un 25% de la población del momento salió de Priego como consecuencia de la expulsión. Junto a la clara sangría demográfica, que se unía a la de las epidemias de peste que asolaron la ciudad en los últimos años del siglo XVI y primeros del XVII, no cabe duda que la economía local sufrió un serio revés. Con total seguridad podemos afirmar que en la industria sedera prieguense, base de la economía del período, se dejó sentir más que en ningún otro sector la falta de tan importante contingente humano; una falta de mano de obra que sin lugar a dudas contribuiría a el agravamiento de la economía que se registró en el Seiscientos.

Tras las expulsión y como último trámite para eliminar la presencia morisca se procedió, por parte del Estado, a la venta de los bienes raíces pertenecientes a esta clase social. El licenciado don Luis de Vargas y Andrade será el encargado de vender y administrar los bienes de los moriscos expulsados de la villa y señorío de Priego, según se desprende de la Real Provisión fechada en Madrid el 1 de Febrero de 1613, parte de la cual reproducimos a continuación:

"A vos el Licenciado don Luis de Vargas, sabed, que aviendo nos por justas causas, y consideraciones convenientes al servicio de Dios nuestro Señor, y nuestro, y bien, y seguridad destos Reynos, contenidas y declaradas en los bandos, que sobre ello se han publicado, mandado expeler, y salir de los dichos Reynos algunos de los Moriscos, que en ellos vivían, y dado licencia a otros, para que se pudiessen ir donde quisiessen, y llevar sus bienes muebles, y emplear en mercadurías el dinero, oro, plata, y joyas que tuviessen. Y que los bienes rayzes de los unos, y de



Portada de casa particular en el llanuelo de la calle Alta. Vista desde la calle Montenegro. S. XVI-XVII (desaparecida).

*los otros quedasen para nuestra Real Hazienda,...., mandamos al Presidente, y los del nuestro Consejo de Hazienda, y Contaduría mayor della, pusiessen cobro en todos los dichos bienes rayzes, nombrando los juezes, comisarios y personas, que les pareciesse convenientes, para que los vendiessen, arrendassen, y beneficiassen, como mas conviniere al bien, y acrecentamiento de nuestra Real Hazienda"*³⁵

La presencia de don Luis de Vargas en Priego queda atestiguada en un documento fechado el 3 de Agosto de 1615:

"...primeramente declaro que los bienes que está el censo hipotecado del dicho Alonso Leonardo y su mujer son unos basares e tiendas que el dicho Alonso de Morales los había dado a censo en la Puerta del Agua desta villa y que por ser los dichos Alonso Leonardo y su mujer Moriscos y de los comprendidos en el Bando de su Magestad habían sido espelidos desta villa y del Reyno por lo cual habían dejado las dichas casas al Patrimonio Real y que el dicho Alonso de Morales

³⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., VINCENT, B., Op. cit. pág. 200.

³⁵ Archivo Particular D. Manuel Jiménez. Fondo Histórico Familia "Arjona-Valera". Real Provisión de 1 de Febrero de 1613.

**Expulsión de los moriscos.
Representación decimonónica.**



había parecido ante D. Luis de Vargas Andrade Juez de su Magestad que había estado en esta villa para la venta de los bienes de tales Moriscos espelidos y había mostrado el derecho de su censo que a las dichas casas tenía y habiéndolo visto se les adjudicó en pago del para que las tubiera e gozara de ellas.”³⁶

La venta o la recuperación de viviendas o establecimientos pertenecientes a moriscos, como acabamos de ver, fue el último paso con el que se completaba un ciclo iniciado largo tiempo atrás. Aquel conglomerado de tres religiones que convivían en tiempos de los Reyes Católicos, se convirtió en un pueblo compacto, congregado en torno a los mismos ideales e identificado en su unidad de destino.

La impronta que este grupo dejó en nuestra sociedad, sin lugar a dudas, fue importante. En el caso prieguense era imposible borrar, casi de la noche a la mañana, una presencia de 125 años aproximadamente, desde que allá por 1486 el contingente proveniente de Montefrío se asentara en Priego. La industria de sedas y tafetanes inició con la llegada de éstos un desarrollo sin precedentes, convirtiéndose en los siglos XVII y XVIII en un puntal de la economía local. Desaparecida ésta, su heredera, la industria textil algodonera, alcanzó una notable importancia hasta la década de los sesenta del presente siglo.

Si seguimos esta secuencia, no sería desacertado afirmar que la tradición textil de la zona, debe mucho a el asentamiento en Priego de aquella primitiva colonia de moriscos en las postrimerías del siglo XV.

A modo de conclusión, una pregunta nos vienen a la mente: ¿cómo aquel grupo, en teoría débil y minoritario, pudo convivir más de un siglo frente a la mayoría cristiana hostil y temerosa de ellos?; ¿cómo en aquellas circunstancias, en apariencia totalmente adversas, pudieron conservar parte de sus costumbres e identidad?. La crisis religiosa, el empeoramiento vertiginoso de la situación económica, el consiguiente malestar social, fueron los culpables, en parte, de que se exacerbaban los ánimos de los cristianos viejos contra los moriscos. Es muy frecuente en la Historia de la Humanidad que en momentos de desequilibrio e incertidumbre, en un país determinado, aumente el odio contra alguna minoría étnica, que en demasiados casos, por desgracia, se convierte en “chivo expiatorio”. En la España del XVI y principios del XVII le tocó el turno a los moriscos. La fuerza y la intolerancia se convirtieron nuevamente en abanderadas de la solución final. A partir de ese momento, España sólo tuvo una lengua, una religión y unas instituciones.

³⁶ *Ibíd.* Fondo Protocolos Notariales Familia “Arjona-Valera”.